

año mil ochocientos ochenta y seis á
ochenta y siete, solicitando se le indem-
nice con la suma de cinco mil pesetas,
que á prorrata le corresponde, por haberse
le prohibido durante siete meses y medio el sacri-
ficio de ovejas en el año económico en que fue arrenda-
tario, con igual razon con que se ha concedido indemniza-
cion á D. Francisco Segura Siminara, arrendatario de los
mismos derechos en el ochenta y cinco á ochenta y seis, por
haberle prohibido el sacrificio de cabras.

En su vista acuerda el Ayuntamiento pase la ins-
tancia á la Comision primera para que emita su parecer.

Yustancias
de D. Ant. Her-
nandez Crespo,
y D. Diego Ca-
novas, sobre tras-
paso el 1.º al 2.º
de la explotacion
de aguas potables
de Sta. Catalina.

Vista la instancia de D. Antonio Hernandez Crespo, con-
cesionario del abastecimiento de aguas potables de Santa
Catalina del Norte, participando que con fecha tres de
Enero proximo pasado, la sociedad que preside ha he-
cho escritura á favor de D. Diego Canovas Garcia para
la explotacion de dichas aguas, por termino de vein-
te años, á contar desde primero de Enero referido; y vis-
ta otra instancia de dicho D. Diego Canovas, ofreciendola
á la Corporacion, reiterando el servicio de las aguas en este
Municipio, y en las mejoras reclamadas por el ornato y
bienestar de la poblacion, como establecimiento de columnas
monitorias y bocas para el servicio de incendios,
facilitando gratuitamente el agua necesaria por donde
de tenga tendidas las tuberias, facilitando modelos
de aparatos para estos usos, acuerda el Ayuntamiento
paseen dichas instancias á la Comision de Policia Urbana
á los efectos que estime procedentes.

D. José Perez
Garcia solicita
autorizacion para
hacer obras de for-
tificacion en el
quijero de la ace-

Se dio cuenta de otra instancia de D. José Perez Garcia, ve-
cino de Heautavilla, solicitando autorizacion para verificar
por su cuenta las obras de silleria y mamposteria necesarias á